

Acuerdo de Concejo N° 005-025-2017

La Punta, 21 de diciembre del 2017.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 21 diciembre del 2017, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTOS:

El Informe N° 465-2017-MDLP/GR de fecha 18 de diciembre de 2017 emitido por la Gerencia de Rentas e Informe N° 301-2017-MDLP/OAJ de fecha 19 de diciembre de 2017 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 465-2017-MDLP/GR de fecha 18 de diciembre de 2017 la Gerencia de Rentas, solicita la renovación del local comercial ubicado en calle Medina N°131, distrito de La Punta, Restaurante "A punta de Cuchara" por un año a partir del 01 de enero del año 2018, hasta el 31 de diciembre del 2018, con un incremento del alquiler ascendente al 10%, por un monto de S/. 476.00 soles, así también la celebración de los contratos de arrendamiento directo respecto a tres (03) inmuebles con los valores que se detallan en el cuadro adjunto el mismo que ha sido realizado en función de las siguiente variables: a) el metraje de cada inmueble, b) el valor comercial y c) el monto actual del arrendamiento, el mismo que contiene un incremento en salvaguarda de los intereses de la Municipalidad;

N°	ARRENDATARIO (ACTUAL)	LOCAL	AREA M ²	GIRO/ ACTIVIDAD ACTUAL	MONTO DE ALQUILER ACTUAL (Dólares americanos)	MONTO DE ALQUILER PROPUESTO 2018
1	Ramice SAC (Botica -Brasilia)	Av. Bolognesi N° 625	85.25	Venta de Medicamentos artículos de Botica Bazar	\$ 397.36	\$ 457.00 (S/. 1,508.00)
2	Inv. Targbayee SAC - Rocio Carmen Carrillo Guerrero (Minimarket Ricardo)	Av. Bolognesi N° 651	85.00	Minimarkert Bodega RICARDO	\$ 557.26	\$ 613.00 (S/. 2,023.00)
3	Angélica Gando de Pérez (La Pizza)	Av. Bolognesi N° 691	60.41	Restaurante	\$ 500.00	\$ 550.00 (S/. 1,815.00)

Que, mediante Informe N° 301-2017-MDLP/OAJ de fecha 19 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y atendiendo a lo expresado por la Gerencia de Rentas, opina que los arrendamientos de las tiendas exteriores de la Av. Bolognesi N° 625, 651, 691, se encuentran dentro del marco legal vigente, pudiendo ser de manera directa, de conformidad con la Ley N° 29151 y su reglamento (DS N° 007-2008-VIVIENDA) y la primera renovación del contrato de arrendamiento del local ubicado en la Calle Medina N° 131, se encuentra también dentro del marco legal vigente, conforme al Artículo 94° del Reglamento de la Ley N° 29151;

En tal sentido, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de la lectura del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR los arrendamientos de las tiendas exteriores de la Av. Bolognesi N° 625, 651, 691, distrito de La Punta y la primera renovación del contrato de arrendamiento del local ubicado en Cale Medina N° 131, La Punta.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Rentas notificar a los arrendadores lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 3.-ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSE RISI CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General